DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16659
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386075

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/10/2021	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 18D No. 82D-28 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:92.498,63 Y_1:92.838,19 X_2:92.485,81 Y_2:92.832,26 X_3:92.483,43 Y_3:92.839,66 X_4:92.499,21 Y_4:92.842,61				
BARRIO:	Arabia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	70 m^2				
UPZ:	68-Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3				
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	P1: AAA0029FCCX	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42119				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción / Accidente de tránsito

6. ANTECEDENTES

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para el predio P1 objeto de consulta en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados:

El Barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio P1 evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1774 del 12 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, para lo cual El IDIGER emitió el concepto técnico de amenaza y riesgo por avenidas torrenciales CT-7943 del 11 junio de 2015, dirigido al Programa de Reasentamiento de Familias.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Con base en el CT-7943 consultado, el predio P1 se localiza en la Manzana 49 en el predio 03. La zona donde se emplazan los predios se caracteriza por presentar pendientes onduladas y escarpadas, las vías en sentido oriente-occidente (carreras) están pavimentadas en su mayor parte, buena cobertura de servicios públicos; no presentan rasgos visibles de procesos de movimientos en masa activos o potenciales debidos, posiblemente, al mismo proceso de urbanismo.

En el CT-7943 *"... se identifica que la margen izquierda de la quebrada Trompeta a la altura del predio en cuestión presenta amenaza alta por procesos de remoción en masa (asociados al cauce), situación que no se identifica en otra parte del predio. Información que coincide con lo concluido en el "Estudio de riesgo por procesos de remoción en masa, evaluación de alternativas y diseño de medias de mitigación en los barrios Divino Niño y Cerros Del Sur, incluida la parte baja de las microcuencas La Trompeta y El Infierno de la localidad de Cuidad Bolívar de la cuidad de Bogotá D.C" de 2014. Estudio emitido oficialmente con posterioridad al CT-6964..."*.

De igual manera, en el CT-7943, se había recomendado al predio P1 al Programa de Reasentamiento de Familias con el Numero de Ficha Técnica 190348 En la Figura 1, se evidencia el nivel de Riesgo Alto No Mitigable del predio:

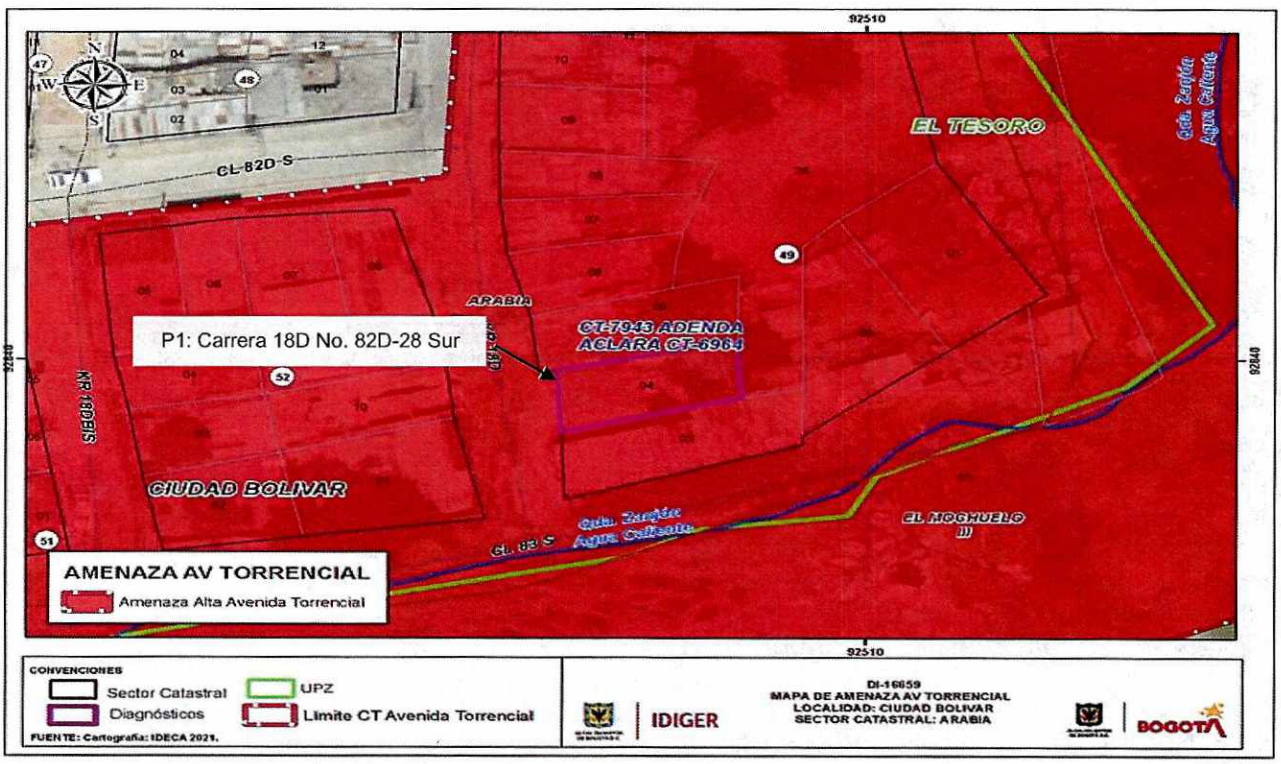


Figura 1. Mapa de amenaza por avenidas torrenciales según CT-7943.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

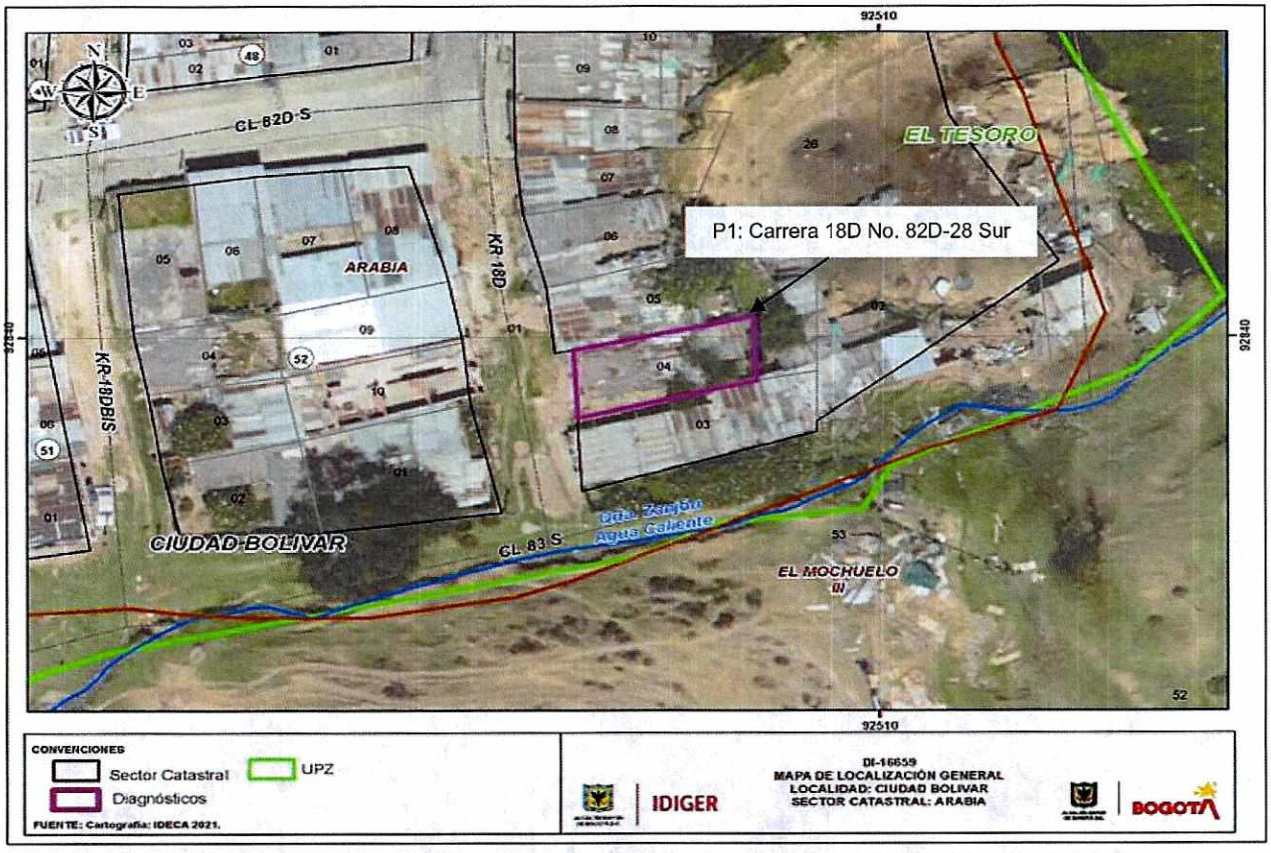


Figura 2. Localización general del predio evaluado, en el Barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 21 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 18D No. 82D-28 Sur (P1) (Ver Figura 1), en el Barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente ondulada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar, y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en su mayoría en material de recuperación y mampostería no confinada (ver fotografía 1).

La vivienda emplazada en el predio P1 se ubica en la Carrera 18D No. 82D-28 Sur, donde se localiza una edificación de un (01) nivel de uso residencial, construida bajo un sistema de mampostería sin confinar y cubierta en teja de zinc (ver fotografía 2).

Se presentó la colisión de un vehículo tipo particular contra el primer nivel de la fachada de la vivienda emplazada en el predio P1, de uso residencial. La colisión ocasionó la destrucción de uno de los muros en mampostería de la edificación en un área aproximada de 15 m², y la afectación de la cubierta en teja de zinc (ver fotografías 4, 5 y 6). En el primer nivel de la zona afectada se identifica un área social y habitaciones (ver fotografía 7).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Durante la inspección visual es posible identificar que, el vehículo involucrado en la colisión se detuvo en el muro perimetral del costado norte de la vivienda emplazada en el predio P1 del predio. (ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión de vehículo de tipo particular en el predio de la Carrera 18D No. 82D-28 Sur (P1), en el Barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar



Fotografía 2. Fachada principal del predio P1



Fotografía 3. Vehículo que colisionó con el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

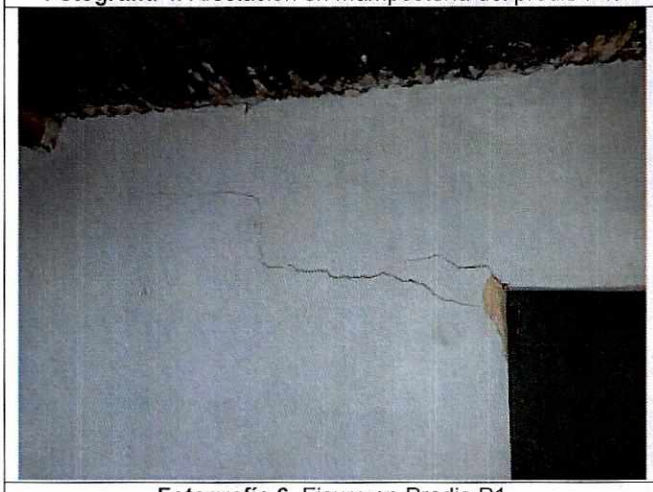
Código Postal: 111071



Fotografía 4. Afectación en mampostería del predio P1.



Fotografía 5. Área social primer nivel del predio P1.



Fotografía 6. Fisura en Predio P1



Fotografía 7. Afectación mampostería perimetral del costado norte del Predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18D No. 82D-28 Sur	Casa	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presenten colapsos totales del muro perimetral en mampostería del primer nivel, del predio P1, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio P1 evaluado, en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 evaluado (ver Figura 2), ubicado en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 21 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5386075.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6573	Erika Eyiced Escarraga Rodríguez	3134013991	Carrera 18D No. 82D-28 Sur	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P1 del predio de la Carrera 18D No. 82D-28 Sur, en el Barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- El predio evaluado P1, en el Sector Catastral Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar, está categorizado dentro de una zona de Suelo de Protección Por Riesgo por avenidas torrenciales. Lo anterior, genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en el predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio P1 del predio de la Carrera 18D No. 82D-28 Sur, en el Barrio Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación preventiva de acuerdo con las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica.

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de la vivienda identificada en el predio ubicado en la Carrera 18D No. 82D-28

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Sur, en el Sector Catastral Arabia de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que se recomendó la inclusión de estos en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT-7943.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital del Hábitat, desde sus respectivas competencias, en virtud de lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección. Recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Artículo 56 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Suelo de Protección Por Riesgo por movimientos en masa e Inundación, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.
- .

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071